

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 239-2009.

Guatemala, 23 de julio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó el traslado presupuestario de tres puestos correspondientes a las Direcciones Departamentales de Educación de Guatemala, Escuintla y Jutiapa, todos con cargo al renglón de gasto 011 "Personal Permanente"; cuyas acciones fueron aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- mediante la Resolución No. D-2009-0678 de fecha 7 de julio de 2009, por lo cual propone una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q.68,568.00;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **569** de fecha **23 JUL. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
240	Ministerio de Educación	11	11	<u>68,568.00</u>	<u>68,568.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>68,568.00</u>	<u>68,568.00</u>
Funcionamiento	68,568.00	68,568.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.68,568.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



*Juan Alberto Fuentes R.*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Erick Haroldo Coyoy Echeverría*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

